

N U M E R O : 021 / 77.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y -

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA "COMERCIO E

INDUSTRIAS C.A." (O.E.I.C.A.)

CUANTIA: \$ 200.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor JORGE MALDONADO BARRALLA, Abogado, Notario Titular Aptivo del Cantón Guayaquil, comparece: LA COMPAÑIA "COMERCIO E INDUSTRIAS C.A." (O.E.I.C.A.), representada por su Gerente General, señor don OSCAR JAVIER BURN, quien declara: ser ecuatoriano, casado, y con pleno conocimiento con el notariante que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y, para su otorgamiento se presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sirvese autorizar en su protocolo, una escritura pública por la que conste

I

los antecedentes, aumento del capital, reforma de -

estatutos y demás declaraciones que a continuación -

se expresan :- - - - -

CLAUZULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece a otorgar esta escritura pública, el señor

Gustav Bjarnar Gunn, quien lo hace en su calidad de

Gerente General de COMERCIO E INDUSTRIAS C. A. (C.E.

I.C.I.), debidamente autorizado por la Junta General

de Accionistas celebrada el dos de Agosto de mil -

novecientos setenta y siete, según consta del acta -

respectiva, cuya copia se acompaña para que forme -

parte integrante de esta escritura pública. - - - - -

CLAUZULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

a) La Sociedad Anónima COMERCIO E INDUSTRIAS C. A. -

(C.E.I.C.I.), fue constituida mediante escritura pú -

blica otorgada en esta ciudad de Guayaquil, en la -

Notaría Cuarta, el siete de Agosto de mil novecien -

tos cincuenta y uno, inscrita en el Registro Mer -

cantil, el nueve de los mismo mes y año; b) Por -

escritura pública, otorgada en esta ciudad de Guaya -

quil, ante el señor Notario, doctor Manuel Medina -

Sotro, el veintitres de Agosto de mil novecientos -

setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, -

el once de Octubre del mismo año, se prorrogó el -

plazo de la Compañía, y se reformaron y calificaron -

sus Estatutos; c) En sesión de Junta General de Ac -

cionistas, celebrada el dos de Agosto de mil nove -

cientos setenta y siete, se aprobó el aumento del -



capital social de la Compañía en doscientos mil
sueros, habiéndose dispuesto, para el efecto, la e-
misión de doscientas acciones nominativas y ordina-
rias de un mil sueros cada una; d) En virtud
del aumento del capital social, acordado en la Jun-
ta General de Accionistas, se resolvió la reforma
del artículo Cuarto. - - - - -
CLAUDIA TORRESA, DECLARACIONES.-
Establecidos los antecedentes mencionados, el señor
Cesar Eijner Luna, en su calidad de Gerente Gene-
ral de COMPAÑÍA INDUSTRIAL S.A. (C.I.S.A.), en
ejercicio de su representación y en uso de la au-
torización concedida por la Junta General de Accio-
nistas celebrada el dos de Agosto de mil novecien-
tes setenta y siete, declara: - - - - -
Q u e se aumenta el capital social de COMPA-
ÑÍA INDUSTRIAL S.A. (C.I.S.A.), en doscientos mil
sueros, razón por la cual el capital social de la
Compañía será en adelante de quinientos mil sueros;
D e s .- ue dicho aumento se efectúa mediante la e-
misión de doscientas acciones, ordinarias y nominati-
vas, de un mil sueros cada una, que han sido sus-
critas en la forma que se determina en el Acta de
la Junta General de Accionistas antes mencionada; - -
P r o p o s .- ue por cuenta de las acciones suscritas
los suscriptores han entregado en Caja la totalidad
de su valor, razón por la cual se encuentra inte-
gramente pagadas; - - - - -

Cuarto.- 42, como consecuencia del aumento del capital social de la Compañía, se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, según el texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, indicada; - - - - -

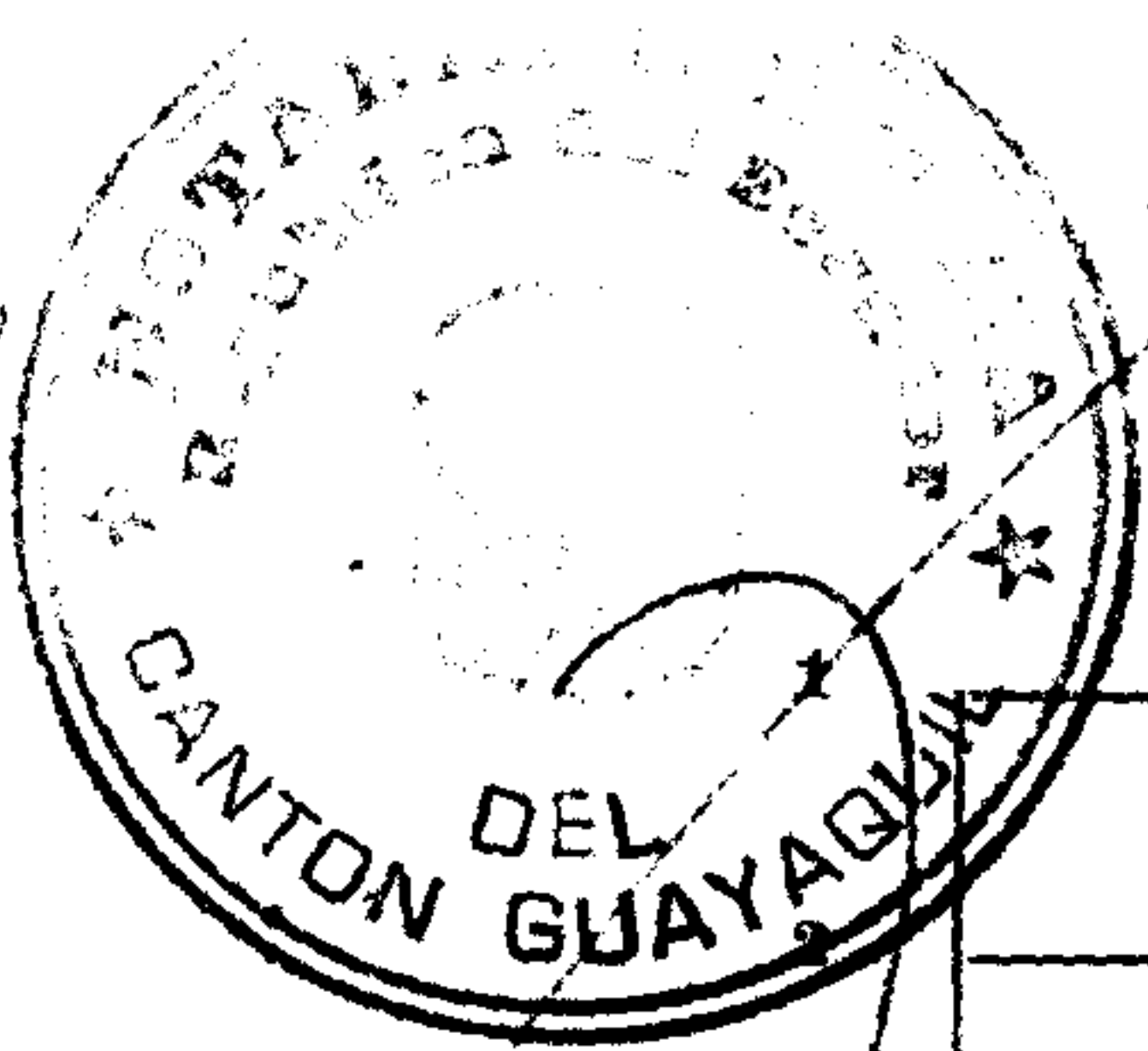
Quinto.- Que conforme lo antes expuesto quedan incorporados a los estatutos sociales el aumento del capital social y reforma de los mismos que anteceden. - - - - -

Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública, así como del aumento del capital que contiene, insertando el nombramiento de Gerente General de COMERCIO E INDUSTRIAS C. A. (C.E.I.C.A.), que debidamente inscrito se acompaña. - - - - -

Firmado: Doctor Roberto León Vargas - Abogado - Registro número ochocientos treinta y siete. - - - - -

DOCUMENTOS HABILITANTES: - - - - -
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS C. A. (C.E.I.C.A.)

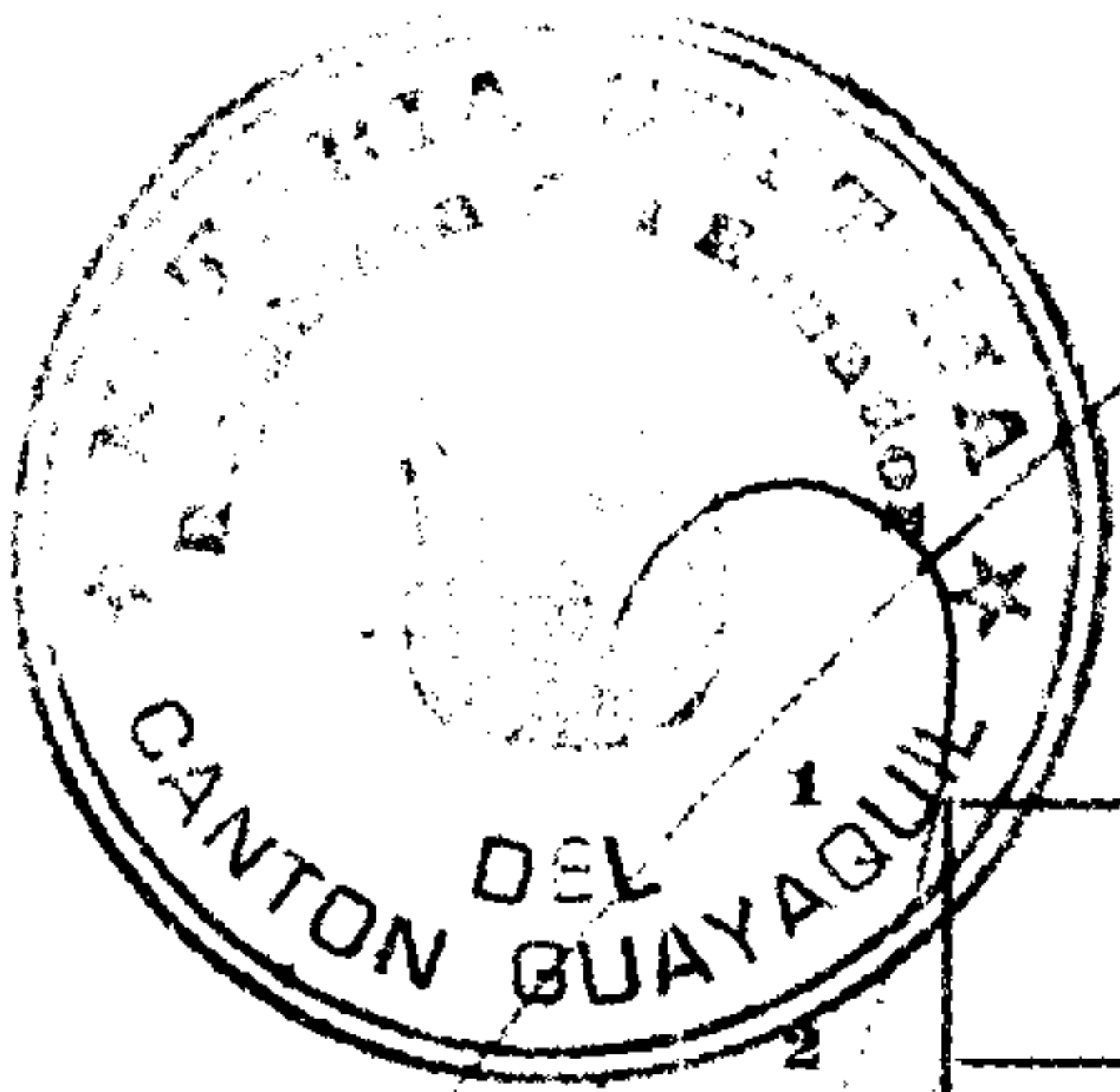
C.A.).-En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez de la mañana, del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el local social ubicado en el inmueble signado con el número seiscientos uno, de la calle Calicuchima, los accionistas de COMERCIO E INDUSTRIAS



3.3. (C.I.E.A.), representantes de trescientas acciones de un mil que en onda una, en la forma que a continuación se indica: Christian Ejerner Luna, representados por el señor Christian Ejerner Elizalde, ciento cuarenta acciones; Christian Ejerner Elizalde, una acción; Mons Ejerner de Concha, una acción; Oscar Ejerner Luna, ciento cuarenta acciones; Oscar Ejerner Medina, una acción; Irene Ejerner Medina, una acción; Anders Ejerner Medina, una acción; y, Juana Luna de Ejerner, quince acciones. - Se deja constancia que el Conicario de la Compañía, señor Felix Marillo Saldarón, se encuentra presente en la sesión. - Como los mencionados accionistas, representan la totalidad del capital social pagado, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y, estando, también, unánimes, en que se resuelva en la Junta General sobre el aumento del Capital Social de la Compañía y reforma de los Estatutos. - Preside la sesión, el señor Christian Ejerner Elizalde, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa el secretario de la Junta, señor Oscar Ejerner Luna, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta reunión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y que el señor Christian Ejerner Elizalde, ha presentado

I

1 pretaría el poder que legitima su intervención
2 nombre de los Herederos de Christian Bjørner Aune.
3 El Presidente de la Junta, considerando que en esta
4 sesión está representado la totalidad del capital so-
5 cial pagado, declara expresamente instalada y abier-
6 ta la sesión, y manifiesta que como es de conoci-
7 miento de los señores accionistas, por disponerlo el
8 decreto número seiscientos setenta y ocho de dieci-
9 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis,
10 publicado en el Registro Oficial número ciento sesen-
11 ta y uno del treinta y uno del mismo mes y año,
12 las compañías anónimas deben tener un capital mínimo
13 de quinientos mil sueros, razón por la cual debe
14 elevarse el capital de COMpañía S. A. -
15 (C.S.A.) en seiscientos mil sueros. - La Junta -
16 General, luego de deliberar al respecto resuelve, -
17 por unanimidad de votos, el aumento del capital so-
18 cial de la Compañía en seiscientos mil sueros, modifi-
19 cándose la emisión de seiscientos acciones ordinarias y -
20 nominativas de un mil sueros cada una, razón por -
21 cual el capital social será de quinientos mil sueros.
22 Respecto a la suscripción de las nuevas acciones el
23 señor Christian Bjørner Alsos, a nombre de los -
24 Herederos de Christian Bjørner Aune, manifiesta que -
25 no desea suscribir nuevas acciones, razón por la -
26 cual renuncia al derecho de preferencia y el plazo
27 para ejercitar este derecho, previstos en el artícu-
28 lo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.



La señora Juana Luna de Ejarnar igualmente expresa -
que no desea suscribir nuevas acciones motivo por el
cual renuncia al derecho preferente de suscripción -
y al plazo consiguientemente en el artículo ciento noventa
y cuatro de la Ley de Compañías. El señor Oscar -
Ejarnar Luna, expresa que sólo desea suscribir una -
acción de las que se emiten como consecuencia del
aumento del capital, renunciando al derecho de pre -
ferencia que tiene a suscribir acciones en propor -
ción al número de acciones que posee y al plazo -
para ejercitar este derecho, previstos en el artícu -
lo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.
El señor Christian Ejarnar likewise manifiesta que -
desea suscribir cincuenta acciones. La señora Diana -
Ejarnar de González manifiesta que desea suscribir -
igualmente cincuenta acciones; los señores Oscar Ejar -
nar Medina, Irene Ejarnar Medina, y Andrés Ejarnar -
Medina, manifiestan que cada uno de ellos desean -
suscribir treinta y tres acciones. - La Junta Gene -
ral, luego de las exposiciones antes dichas, resuel -
ve por unanimidad de votos, aprobar la suscripción -
de las noventa acciones de un mil sucres cada u -
na, que se emiten como consecuencia del aumento del
capital social acordado, y los pagos que se reali -
zan en numerario, por cuenta de las mismas, en la
forma que a continuación consta: a) El señor Christian
Ejarnar likewise suscribe cincuenta acciones y entre -
ga en caja, en pago de su valor total, la cantidad -

de cincuenta mil sueros; b) la señora Diana Rjar -
nar de Consiles suscribe cincuenta acciones y entrega
en Caja, en pago de su valor total, la cantidad de
cincuenta mil sueros; c) El señor Oscar Rjamer Ruma
suscribe una acción y entrega en Caja, en pago de
su valor total, la cantidad de un mil sueros; d)
El señor Oscar Rjamer Medina suscribe treinta y tres
acciones y entrega en Caja, en pago de su valor -
total la cantidad de treinta y tres mil sueros; e)
la señorita Irene Rjamer Medina suscribe treinta y
tres acciones y entrega en Caja, en pago de su va -
lor total, la cantidad de treinta y tres mil sueros;
y, f) El señor Anders Rjamer Medina suscribe treinta y
tres acciones y entrega en Caja, en pago de su va -
lor total, la cantidad de treinta y tres mil su -
eros. -La Junta General resuelve, por unanimidad de -
votos, en virtud del aumento del capital social acordado,
sustituir el párrafo inicial del artículo Cuarto
que dice : "El capital social de la Compañía es
de trecientos mil sueros, dividido en trecientas -
acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sueros
cada una ", por el siguiente : "El capital social de -
la Compañía es de quinientos mil sueros, dividido en
quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de un -
mil sueros cada una ". - En consecuencia, la Junta General
resuelve, por unanimidad de votos, facultar al Gerente
General de la Compañía, señor Oscar Rjamer Ruma, -
para que a nombre de COMPAÑIA S. INMUEBLES S. A. -



(...I...), suscribiendo la escritura pública que con-
tenga el aumento del capital social y reforma de los
estatutos y realice todas las diligencias, judiciales o
extrajudiciales, necesarias para su legal aprobación
efecto. - No habiendo otro asunto que tratar, el
Presidente concede al momento la palabra para la re-
sección de esta acta, instalada la sesión, el se-
cretario da lectura al acta, la misma que es apro-
bada por unanimidad y el Presidente de la Junta Ge-
neral levanta la sesión a las once de la mañana, -
firmado para constancia el acta, el Presidente de -
la Junta, todos los accionistas concurrentes y el se-
cretario de la Junta General- Firmado ilegible: Chris-
tian Jarnar Hualde - Socio.- La copia que hay - So-
cio. - p. Herederos de Christian Jarnar Juan - Firma ilegí-
ble - Christian Jarnar Hualde - Socio.- Firmado: Juan de
Concepción - Juan Jarnar de Concepción - Socio.- Firmado ilegí-
ble: Oscar Jarnar Molina - Socio.- Firmado: Irene
Jarnar B. - Irene Jarnar Molina. Socio.- Firmado ilegible:
Andrés Jarnar Molina - Socio.- Firmado: Juan de Jarnar -
Juan Juan de Jarnar - Socio.- Firmado ilegible: Oscar
Jarnar Juan - Secretario de la Junta General - Socio.-
La fiel copia del original que consta en el libro
de Actas de Sesiones de Junta General de Accionis-
tas de la Compañía anónima denominada INU S.A.
(...I...), al que se recurre en caso necesario. Lo
certifico. Guayaquil, nueve de septiembre de mil nove-
cientos setenta y siete.- Firmado ilegible: Oscar Jarnar

I

1 don Juan - Secretario de la Junta General de Accio-
2 nistas. - - - - -

3 H O N O R A B L E S S E ñ O R : - - - - -

4 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " S A I C A " .- Guayaquil, -
5 febrero siete de mil novecientos setenta y siete. -

6 Señor don Juan Warner Juan - Jefe. - Muy estimado se-

7 ñor: Por la presente, notifico a usted que, en -

8 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en

9 esta ciudad el día viernes veintiocho de enero de

10 de mil novecientos setenta y siete, fue usted ele-

11 cido para el cargo de PRESIDENTE GENERAL de la com-

12 pañia " S A I C A " S. A. " S A I C A " , constituida

13 el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y

14 uno según escritura pública autorizada por el Aboga-

15 do Gustavo Salazar Lozano, en el Notaría Cuarta

16 del Cantón, la misma que fue inscrita en el Regis-

17 tro Mercantil. Sabiéndose precediendo el plazo el día

18 veintitres de agosto de mil novecientos setenta y

19 siete, según escritura efectuada en la Notaría Sexta

20 del Doctor Manuel Molina Castro, fue esta inscrita

21 en el Registro Mercantil bajo el número cuatro mil

22 quinientos once - Reportorio número anterior mil novecientos

23 setenta y cuatro el once de octubre de mil nove-

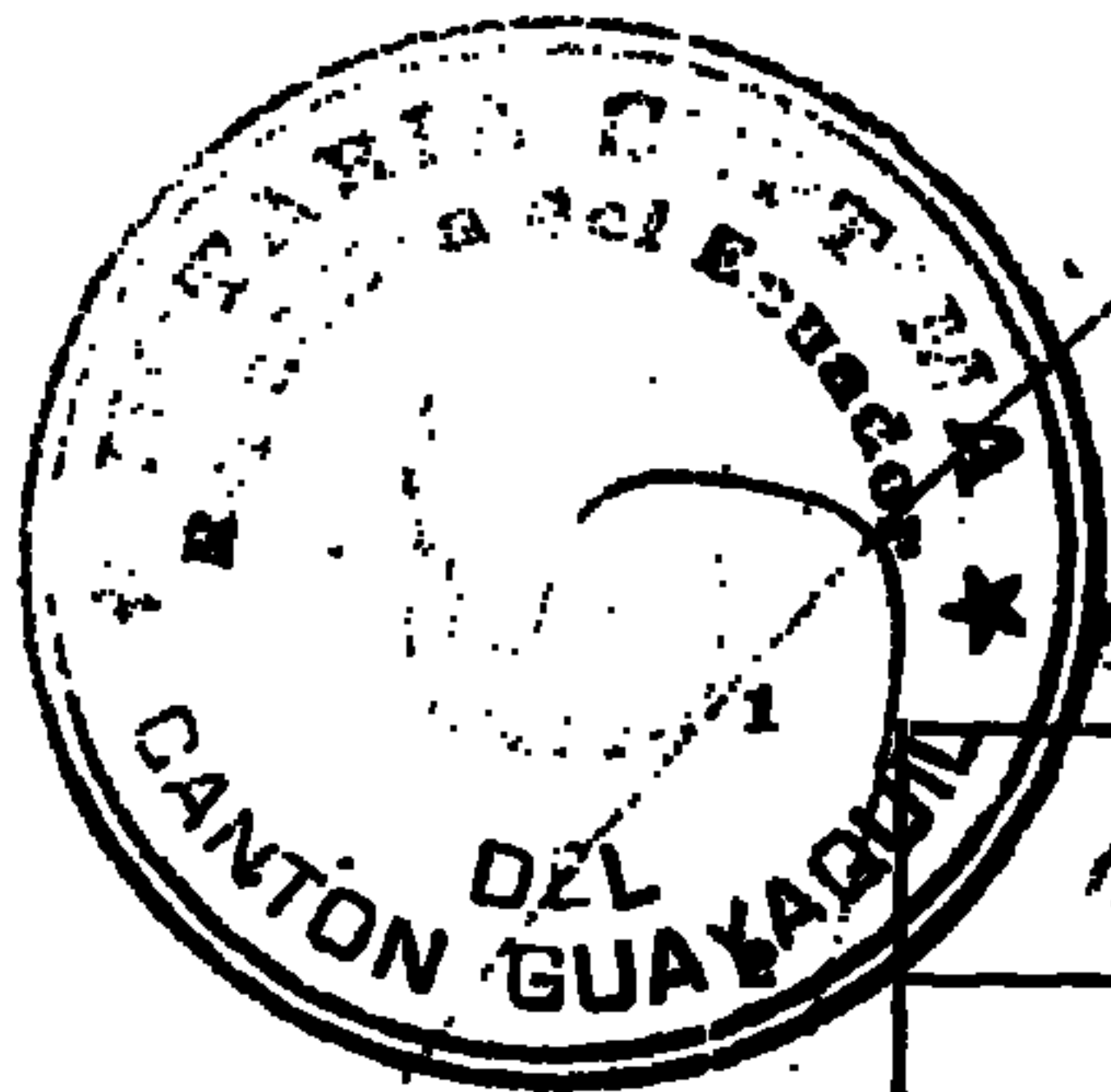
24 cientos setenta y siete. El cargo lo desempeñará as-

25 tal por el lapso de cinco años a partir de la -

26 indicada fecha, según lo dispone el artículo décimo

27 primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. -

28 Sus funciones como Gerente General, serán las de -



007 I

- 6 -

actuar como representante legal de esta empresa, en
asuntos judiciales y extrajudiciales, pudiéndolo hacer
separadamente o en conjunto con el Presidente de la
misma. - Hay atentamente. - Fianado ilegible : Christiana -
Guzmán líal e - presidente. - El día de hoy y siete -
de febrero de mil novecientos setenta y siete, excepto
el cargo de Gerente General de la Compañía Anónima
de Comercio e Industrial S.A., por el lapso de cinco
años. - Fianado ilegible : Oscar Guzmán líal e - C.I.V. - me -
da inscrito este nombramiento a foja tres mil cua-
trocientos setenta y ocho, número milcientos diecio-
cho del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
ro tres mil setecientos setenta del repertorio, ar-
chivándose lo certificaciones de registro y defensas Ju-
dicial. - Guayaquil, febrero diez de mil novecientos
setenta y siete. - El Registrador Mercantil. - Fian-
do (fianado ilegible) Abogado Víctor Miguel Alvarado -
Alvarado - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. -
Hay un sello que dice lo siguiente : Registro Mer-
cantil - Cantón Guayaquil. - Hay otro sello que di-
ce : Registro Mercantil del Cantón Guayaquil - Valor pa-
galo por esta inscripción - novecientos treinta y tres
cueros, veinte centavos. - Hasta aquí la minuta y -
sus respectivos documentos habilitantes que en un mis-
mo tanto quedan elevados a escritura pública. - Yo, -
el Notario doy fe que después de haber sido leído
en alto vos, toda ^{esta} escritura pública al compareciente
dada la prueba y la suscribe conmigo, el Notario en-

en solo octo.- Firmado (firma ilegible) Oscar Rojas-
nor Arn.- Cédula de ciudadanía cero nueve cero cero
nuevo uno ocho siete nueve ocho.- Cédula Tributaria -
cero cero cero nueve dos cero.- Registro Unico de -
Contribuyentes cero nueve nueve cero cero dos cero -
tres cuatro cinco cero cero uno.- El Notario.- Firmado
S. Maldonado Canella. - Entre líneas : octa. - 1 año. -
Firmado : doscientos. - 1 año.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este -
T E R C E R - FOLIO en seis folios folios que
sello y firmo en Guayaquil, a diecinueve de octubre
de mil novecientos ochenta y siete. -



Dr. *[Firma]* Canella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
miento de la Resolución No. 8.178 dictada por el Intenden-
te de Compañías Encargado, el veintisiete de Febrero del
presente año, queda inscrita esta Escritura, la que contig-
ne el contrato de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATU-
TOS de "COMERCIO E INMUEBLES C. A."
(C. E. I. C. A.), de folios 9.431 a 9.443, Número -
1.966 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 8.160 -

1 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecien
2 tos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALQUIRÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3
4
5 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota
6 de esta escritura a fojas 1.917 y 21.437 del Registro Mer
7 cantil de mil novecientos cincuenta i uno y mil novecien
8 tos setenta i seis, respectivamente, al margen de las co
9 rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, once de Abril de
10 mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALQUIRÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11
12
13 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado
14 el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Gu
15 yaquil, once de Abril de mil novecientos setenta i ocho.-
16 El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALQUIRÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

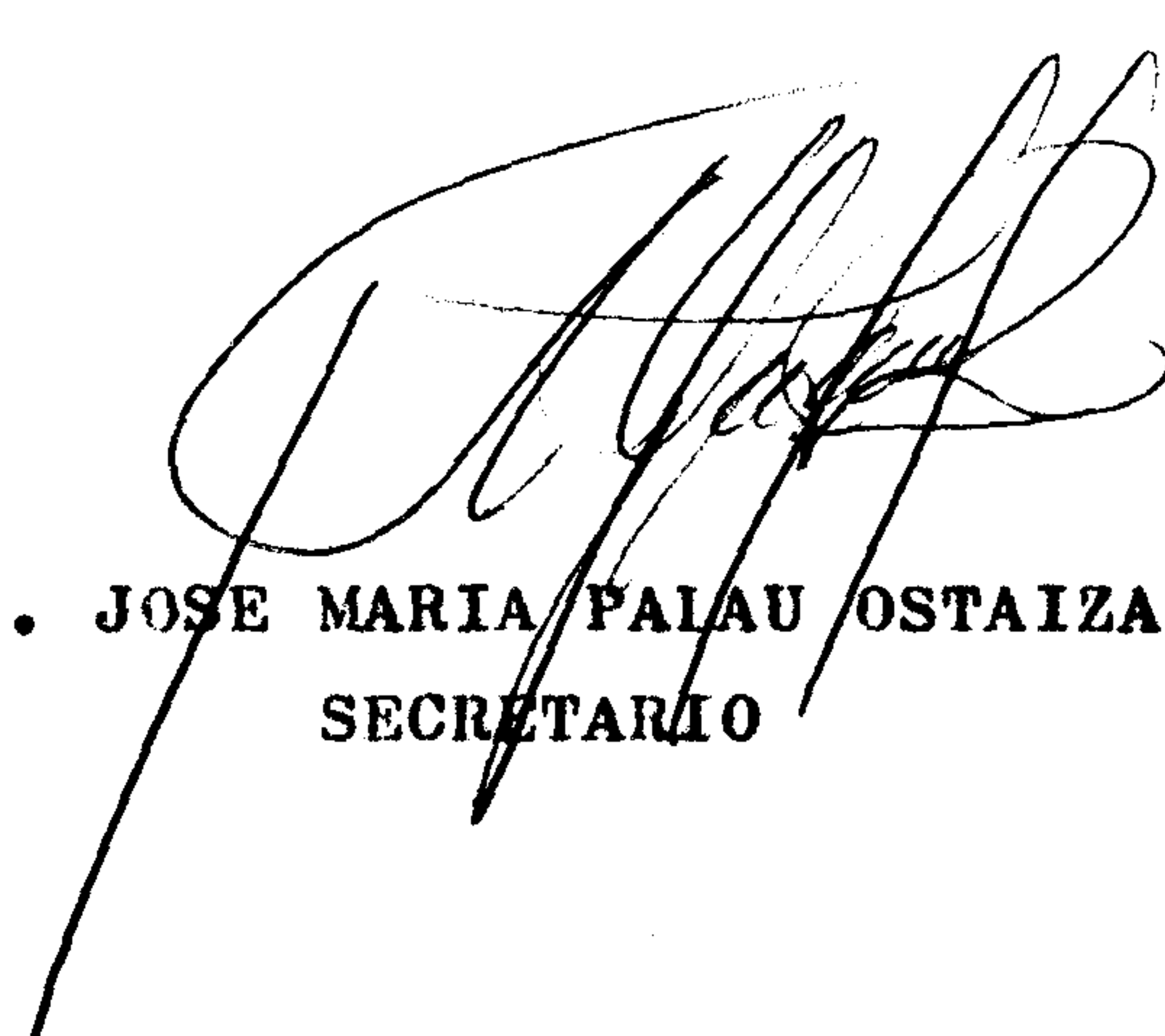
17
18
19 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado
20 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
21 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
22 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
23 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
24 Guayaquil, once de Abril de mil novecientos setenta i o
25 cho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALQUIRÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Miércoles tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho (Año 95 N° 33.873) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía anónima denominada " COMERCIO E INMUEBLES C. A. (CEICA)", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Mayo 3 de 1.978.-




Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO